



190711001*1*8/05/2019

VISTO: estos antecedentes por el que se gestiona la ampliación del 100% de la Licitación Abreviada N° 19071 efectuada para la "COMPRA DE BALASTO Y ARENA".-----

RESULTANDO: que por resolución de la Gerencia Técnica Metropolitana de fecha 24/09/2018 fue adjudicada la referida Licitación a la firma RIATEL SA autorizándose un crédito por la suma de \$ 2.564.790,02 (dos millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa con 02/100 pesos uruguayos) impuestos incluidos.-----

CONSIDERANDO I: que la SUB GERENCIA DE ADUCCION plantea la necesidad de ampliar la citada Licitación hasta un 100% por el mismo servicio.-----

CONSIDERANDO II: la importancia de mantener el servicio, se entiende imprescindible contar con la ampliación de la contratación de que se trata.-----

CONSIDERANDO III: que con fecha 06/05/2019 la firma adjudicataria manifiesta su conformidad para la presente ampliación.-----

ATENTO: a lo preceptuado en el Artículo 74 del TOCAF, la GERENCIA TECNICA METROPOLITANA resuelve:

1º) AMPLIAR en un 100% la Licitación Abreviada N° 19071 efectuada para la "COMPRA DE BALASTO Y ARENA".-----

2º) AUTORIZAR un crédito por la suma de, \$ 2.564.790,02 (dos millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa con 02/100 pesos uruguayos) impuestos incluidos a fin de atender el gasto resultante de la ampliación de la contratación.-----

3º) COMUNIQUESE para su publicación en sitio web de compras y Contrataciones Estatales, conforme lo dispuesto por el artículo 50 del TOCAF.-----

4º) PASE a Contabilidad Presupuestal.

Ing. Danilo Ríos
Gerente
Gcia. Técnica Metropolitana